

## **ANEXO 1 – CONVOCATORIA 29**

### **Convocatoria EC 29/2026**

Contratar un (1) profesional, mediante la modalidad de prestación de servicios, para desarrollar actividades de recolección de información biofísica en campo para el desarrollo ejecución de las actividades contempladas en el marco del contrato interadministrativo 3353 de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y la Universidad Militar Nueva Granada -UMNG.

### **Cronograma del proceso**

1. Publicación la convocatoria: 25/05/2026
2. Cierre de la Convocatoria: 29/05/2026
3. Evaluación de candidatos: 03/06/2026
4. Publicación de resultados preliminar: 05/06/2026
5. Respuestas a observaciones del informe preliminar: 10/06/2026
5. Proceso de desempate: 12/06/2026
7. Publicación de resultados: 18/06/2026
8. Trámite suscripción de contratos: 01/07/2026

### **Término para Subsanación**

Una vez realizada la evaluación inicial con base en los documentos aportados por los aspirantes, se publicarán los resultados preliminares. A partir de dicha publicación, se otorgará un término mínimo de un (1) día hábil para que los participantes presenten observaciones o subsanen requisitos, únicamente respecto de aquellos documentos que sean subsanables.

Durante este término, los aspirantes podrán allegar soportes faltantes o aclarar la información previamente aportada. Finalizado el plazo, se realizará la evaluación definitiva con base en la totalidad de la documentación recibida, garantizando el debido proceso, el principio de contradicción y la igualdad de condiciones entre los participantes.

### **Requisitos subsanables**

- Falta de firma en documentos no esenciales.
- Errores formales o inconsistencias en la información suministrada (fechas, digitación, entre otros).
- Documentos ilegibles o incompletos que puedan ser nuevamente aportados.
- Soportes adicionales que no modifican el cumplimiento de requisitos mínimos, pero que complementan la información presentada
- Certificación de experiencia Laboral: Las certificaciones presentadas deberán corresponder a la experiencia requerida; únicamente se admitirán aclaraciones o precisiones de forma en su contenido.

## Causales de rechazo

- No cumplir con los requisitos mínimos de formación académica o experiencia exigidos.
- Presentar información o documentación falsa, inexacta o inconsistente.
- No presentar los documentos mínimos requeridos dentro del plazo establecido.
- Presentar la postulación fuera de los términos definidos en la convocatoria.
- Incurrir en conflicto de interés no declarado o en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normativa
- Certificación de experiencia laboral: La no presentación de las certificaciones que acrediten la experiencia requerida, o la presentación de documentos que no cumplan con lo establecido en el formato de convocatoria y en el listado de chequeo.

## Criterios de desempate y reglas de elegibilidad.

- **Mayor nivel de formación académica relevante**

Se prioriza el candidato que cuente con estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado) directamente relacionados con el área del cargo.

- **Mayor experiencia específica en funciones similares**

Se selecciona quien acredite más tiempo de experiencia certificada en actividades propias del liderazgo de campo, tales como coordinación de equipos, trabajo comunitario o ejecución de proyectos en territorio.

- **Componentes puntuación para desempate**

Puntaje total	100
Experiencia	60
Estudios superiores	40

Puntuación por experiencia	60
Entre 1 y 2 años	30
Entre 2 y 3 años	40
Entre 3 y 4 años	50
Mayor a 4 años	60

Puntuación por estudios de posgrado	40
Especialización	20
Maestría	30
Doctorado	40

- **Resultado de evaluación técnica**

En caso de persistir el empate, se realizará una evaluación técnica a los candidatos, con el fin de valorar competencias relacionadas con el cargo.